



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### **Resolución**

#### **Número:**

**Referencia:** EX-2020-13306092-GDEBA-DDDPPMJYDHGP (Cese y Designación Funcionario AAI SPB - Napoli)

---

**VISTO** el EX-2020-13306092-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la limitación y designación de Paula Daniela NAPOLI, a partir de la fecha de notificación, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal solicitó se propicie, a partir de la fecha de notificación, la limitación de Paula Daniela NAPOLI, en el cargo de Directora de la Dirección de Instrucción Sumarial, para el que fue designada por Resolución N° 486/18, y en consecuencia se la designe en el cargo de Responsable de la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, a partir de esa misma fecha;

Que por Ley N° 15.164 se sancionó la Ley de Ministerios estableciendo las funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que el citado cargo, se encuentra aprobado por Decreto N° 37/20, que determinó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 11 de diciembre del 2019;

Que resulta necesario proceder a la cobertura de dicho cargo, a fin de evitar una severa afectación en el funcionamiento operativo y en el cumplimiento de los objetivos del área requerida, dado que el nombramiento propiciado se refiere a un cargo clave de la gestión ministerial diaria;

Que el cargo de Responsable de la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense se encuentra vacante en virtud del cese de Emiliano Hugo SANTOS mediante Resolución N° 1110/19;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que Paula Daniela NAPOLI no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que la gestión que se propicia, se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 272/17 E y N° 543/20;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN**

**LOS DECRETOS N°272/17 E Y 543/20**

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA PENITENCIARIA, a partir de la fecha de notificación, a Paula Daniela NAPOLI (DNI 30.464.668 – Clase 1983), en el cargo de Directora de la Dirección de Instrucción Sumarial de la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense, para el que fue designada mediante Resolución N° 486/18, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA PENITENCIARIA, a partir de la fecha de notificación, a Paula Daniela NAPOLI (DNI 30.464.668 – Clase 1983), en el cargo de Responsable de la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

